

# GOBIERNO MUNICIPAL

EL SUSCRITO, LIC. ABRAHAM MONTES RAMÍREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,-----

## CERTIFICA:

QUE EN EL ACTA NÚM. 113 (CIENTO TRECE) DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE AGOSTO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), SE ENCUENTRA ASENTADO EL PUNTO NÚM. 23.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO MEM/TM/162/2018 POR EL C. PRIV. RAFAEL NICOLÁS RESÉNDIZ JIMÉNEZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL "MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO."-----

## ACUERDOS:

- I. CON LOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS CC. PROFA. LUZ MARÍA QUINTANAR FERREGRINO, ANA KAREN HERNÁNDEZ FERREGRINO, MIGUEL MONTES VELÁZQUEZ, MÓNICA GABRIELA DOMÍNGUEZ FERREGRINO, NOEMÍ DORANTES ESQUIVEL, PROF. RACIEL GARCÍA MONTES, JOSÉ PASCUAL VEGA AGUILAR, YENI CAMACHO VEGA, NAYROVI MONTES MONTES Y C.P. HERLINDA TREJO FERREGRINO;
- II. Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN I, Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL AYUNTAMIENTO EL "MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO. 2015-2018" EL CUAL SERÁ ENVIADO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE "ARTEAGA", Y CUYO CONTENIDO SE INSERTA A CONTINUACIÓN:

La ciudadana Profa. Luz María Quintanar Ferregrino, Presidenta Municipal Constitucional de Ezequiel Montes, Qro., hace saber a sus habitantes que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción I, 146 fracción II, 147, 148 y 151 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y

## CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Que por lo dispuesto en el Capítulo I del Título Tercero de La Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos registrarán de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Ezequiel Montes, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de agosto del 2018, tuvo a bien por unanimidad aprobar y expedir el siguiente:

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO  
2015 - 2018**

EZEQUIEL MONTES QUERÉTARO, 2018.  
EM-MCG  
Versión 1  
Fecha de elaboración: AGOSTO 2018

**INDICE**

Presentación
Antecedentes
Introducción
Marco Jurídico
Alcance y Metodología
De la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales
Aspectos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental
Ley General de Contabilidad Gubernamental
De los postulados básicos de contabilidad gubernamental (PBCG)
Sistema de Contabilidad Gubernamental
Descripción del Sistema Contable
Lineamientos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG)
Plan de Cuentas
Emisión de información financiera
Glosario de Términos
Anexo

**Presentación**

Llevar a cabo una administración transparente, que garantice la optimización de los recursos financieros del municipio, es un factor clave para el desarrollo de su población, centrándose en sus dos funciones sustantivas que son ejercer de manera responsable y planificada el gasto y la obtención y optimización de los ingresos que permitan la materialización de los programas, obras e infraestructura que se requiere.

El propósito del Manual de Contabilidad es mostrar todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de Contabilidad Gubernamental para producir en forma automática y en tiempo real la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran conforme al sistema de contabilidad adoptado por el ente público. Es proporcionar las herramientas necesarias para lograr la armonización contable conforme lo establecido en Ley adecuándose a las necesidades propias del ente público, en este caso del Municipio.

Derivado de lo anterior, este manual constituye la base normativa del nuevo modelo de contabilidad gubernamental conforme a lo dispuesto por la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales y de acuerdo a las funciones y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, se tiene como propósito mostrar los conceptos básicos, elementos que lo integran, las bases técnicas y metodológicas que sustentan su funcionamiento operativo para generar en forma automática y en tiempo real, estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, conforme a lo establecido por el CONAC.

**Antecedentes**

El Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, es una entidad con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propio, que se rige por lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución política del Estado de Querétaro, así como los demás ordenamientos jurídicos que de ambas Constituciones emanan; se localiza en el centro del Estado de Querétaro con una población de 38,213 habitantes (INEGI 2010), el cual cuenta con 9 unidades administrativas de las cuales se desagregan las necesarias para el buen funcionamiento y cuyo objeto es brindar servicios eficientes buscando mejorar los niveles de bienestar social de la población.

La Misión del Municipio, es promover las bases para el desarrollo integral y sustentable de Ezequiel Montes, gobernando con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia, que impulse la participación social y los valores familiares para generar una mejor calidad de vida en los habitantes del Municipio.

Su Visión es ser un Municipio en constante desarrollo que garantice la paz social, el crecimiento económico, así como ofrecer alternativas para mejorar el nivel y calidad de vida e igualdad de sus pobladores para fortalecer la identidad de su pueblo y su historia.

Derivado de lo anterior, como señala la LGCG en su Artículo 2, los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Para tal efecto, se deberá implementar un sistema en el que se registrarán las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

### Introducción

La Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicaran los entes públicos para la generación de información financiera. Asimismo, se crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro como un órgano que coadyuve para la homologación contable de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, entidades paraestatales, organismos autónomos y municipios del Estado, y el mismo tendrá por objeto difundir y promover la aplicación en la Entidad de las normas lineamientos y acuerdos emitidos por el CONAC.

Para llevar a cabo la armonización contable se desprende la necesidad de que cada ente público elabore su MANUAL DE CONTABILIDAD para establecer el correcto alineamiento a las políticas, procedimientos y reglas sobre las cuales se basa la metodología de todos y cada uno de los registros contables para la emisión correcta de la información financiera y presupuestal conforme a la norma establecida en el CONAC, apeándose a las necesidades propias del ente público para poder abrir subcuentas y otras desagregaciones que se requieran para satisfacer las necesidades operativas o de información gerencial, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

El Objetivo del Manual de Contabilidad es el de proporcionar las herramientas necesarias para lograr la armonización contable conforme lo establecido en Ley adecuándose a las necesidades propias del ente público.

### Marco Jurídico

Es en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art 73 fracción XXVIII donde se establece que dentro de las facultades del Congreso se encuentra la de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional"

Con base en este fundamento el congreso de la unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

A su vez la LGCG crea el **Consejo Nacional de Armonización Contable**, órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. En su Artículo 20 establece que los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos que defina el consejo.

Por lo tanto y siguiendo las disposiciones legales y jurídicas que enmarcan la legalidad de todo ente público del Estado de Querétaro se emite este documento bajo el siguiente

#### Base legal

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos  
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Ley de Coordinación Fiscal  
Ley General de Contabilidad Gubernamental  
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios  
Constitución Política del Estado de Querétaro  
Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro  
Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro  
Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro  
Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro  
Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro  
Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro  
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

#### Alcance

Todo el personal adscrito a la Tesorería y/o que sus actividades se relacionen a las funciones de la misma o esté relacionada con presupuestos, ingresos, egresos, patrimonio, deuda pública y cuenta pública de la Administración Pública Municipal.

#### Metodología

La realización de este Manual de Contabilidad es de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y bajo las características técnicas que señalan los artículos 19, 36, 40 y 41 de la misma, así como en los acuerdos del CONAC con el objetivo de proporcionar la información financiera del municipio de Ezequiel Montes y facilitar el aprendizaje del personal involucrado.

El sistema Contable del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, es el SAACG, herramienta informática desarrollada por el INDETEC dirigida a organismos públicos descentralizados de estados y municipios que requieren de una aplicación más robusta para soportar mayor número de operaciones, para facilitar e integrar sus operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad con un enfoque de gestión.

**Plan de cuentas**

El sistema SAACG, lleva un control de proveedores, mismo que se sujetara a la ley de adquisiciones del estado de Querétaro, el procedimiento se llevara a través de la oficialía mayor validado ante la contraloría y soportado con un recibo de pago emitido por la tesorería.

De conformidad con la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de servicios del Estado de Querétaro.

El plan de cuentas del Municipio de Ezequiel Montes se alinea al plan Estatal al quinto nivel, para los municipios del Estado de Querétaro, por lo que se anexa en el presente el plan de cuentas del Municipio con el cual se está trabajando en el sistema SAACG.

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	NATURALEZA	TIPO
1000	ACTIVO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1100	ACTIVO CIRCULANTE	DEUDORA	ACUMULATIVA
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEUDORA	ACUMULATIVA
1111	EFFECTIVO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1112	BANCOS/TESORERIA	DEUDORA	ACUMULATIVA
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	DEUDORA	ACUMULATIVA
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	DEUDORA	ACUMULATIVA
1115	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	DEUDORA	ACUMULATIVA
1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	DEUDORA	ACUMULATIVA
1119	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	DEUDORA	ACUMULATIVA
1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORA	ACUMULATIVA
1121	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1133	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1140	INVENTARIOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
1141	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	DEUDORA	ACUMULATIVA
1142	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	DEUDORA	ACUMULATIVA
1143	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	DEUDORA	ACUMULATIVA
1144	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	DEUDORA	ACUMULATIVA
1145	BIENES EN TRANSITO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1150	ALMACENES	DEUDORA	ACUMULATIVA
1151	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1160	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
1161	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	ACREEDORA	ACUMULATIVA

1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
1272	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1274	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1275	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
1280	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
1281	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
1282	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
1283	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
1284	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
1289	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
1290	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	DEUDORA	ACUMULATIVA
1291	BIENES EN CONCESIÓN	DEUDORA	ACUMULATIVA
1292	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	DEUDORA	ACUMULATIVA
1293	BIENES EN COMODATO	DEUDORA	ACUMULATIVA
2000	PASIVO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2100	PASIVO CIRCULANTE	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2118	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2122	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2130	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2132	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2133	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2140	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA

2252	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2253	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2254	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2255	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2256	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2260	PROVISIONES A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2261	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2262	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2263	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
2269	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3110	APORTACIONES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3120	DONACIONES DE CAPITAL	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3130	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3230	REVALÚOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3233	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3239	OTROS REVALÚOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3240	RESERVAS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3241	RESERVAS DE PATRIMONIO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3242	RESERVAS TERRITORIALES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3243	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3250	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3310	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	ACREEDORA	ACUMULATIVA
3320	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4110	IMPUESTOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4114	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4115	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4116	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4119	OTROS IMPUESTOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4121	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4122	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4123	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4124	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	ACREEDORA	ACUMULATIVA

4129	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4140	DERECHOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4142	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4149	OTROS DERECHOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4152	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4153	ACCESORIOS DE PRODUCTOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4162	MULTAS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4163	INDEMNIZACIONES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4164	REINTEGROS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4165	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4166	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4167	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4171	INGRESOS POR VENTA DE MERCANCÍAS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4172	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4174	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4191	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4192	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
4211	PARTICIPACIONES	ACREEDORA	ACUMULATIVA

5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	DEUDORA	ACUMULATIVA
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	DEUDORA	ACUMULATIVA
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	DEUDORA	ACUMULATIVA
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	DEUDORA	ACUMULATIVA
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5130	SERVICIOS GENERALES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5131	SERVICIOS BÁSICOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	DEUDORA	ACUMULATIVA
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	DEUDORA	ACUMULATIVA
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	DEUDORA	ACUMULATIVA
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5138	SERVICIOS OFICIALES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	DEUDORA	ACUMULATIVA
5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	DEUDORA	ACUMULATIVA
5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	DEUDORA	ACUMULATIVA
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	DEUDORA	ACUMULATIVA
5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5222	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5231	SUBSIDIOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5232	SUBVENCIONES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5240	AYUDAS SOCIALES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5242	BECAS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5244	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5251	PENSIONES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5252	JUBILACIONES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5259	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5260	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
5261	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	DEUDORA	ACUMULATIVA
5262	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES	DEUDORA	ACUMULATIVA
5270	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	DEUDORA	ACUMULATIVA

7230	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	ACREEDORA	ACUMULATIVA
7240	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	DEUDORA	ACUMULATIVA
7250	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	DEUDORA	ACUMULATIVA
7260	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	ACREEDORA	ACUMULATIVA
7300	AVALES Y GARANTÍAS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
7310	AVALES AUTORIZADOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
7320	AVALES FIRMADOS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
7330	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	DEUDORA	ACUMULATIVA
7340	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	ACREEDORA	ACUMULATIVA
7350	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	DEUDORA	ACUMULATIVA
7360	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
7400	JUICIOS	DEUDORA	ACUMULATIVA
7410	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	DEUDORA	ACUMULATIVA
7420	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	ACREEDORA	ACUMULATIVA
7500	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	DEUDORA	ACUMULATIVA
7510	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	DEUDORA	ACUMULATIVA
7520	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
7600	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	DEUDORA	ACUMULATIVA
7610	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	DEUDORA	ACUMULATIVA
7620	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	ACREEDORA	ACUMULATIVA
7630	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	DEUDORA	ACUMULATIVA
7640	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	ACREEDORA	ACUMULATIVA

#### **Emisión de Información financiera**

Por lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) es su artículo 16, el sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, Deberá generar estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

La LGCG, en el artículo 40, menciona que los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Los sistemas contables permitirán la generación periódica de la información financiera que a continuación se señala:

#### **I. Información contable, con la desagregación siguiente:**

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

#### **II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:**

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Administrativa;
2. Económica;
3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

- c) Endeudamiento neto;
- d) Intereses de la deuda, y
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

### **III. Información programática, con la desagregación siguiente:**

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y
- c) Indicadores de resultados

En el caso de los municipios o los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, como los establece el artículo 48, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes como lo señala el artículo 49, debiendo cumplir con lo siguiente:

- I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros;
- II. Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;
- III. Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las prácticas contables;
- IV. Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros;
- V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y
- VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

De conformidad con el artículo 50, el consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos.

Asimismo, el artículo 51 establece que la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante los órganos correspondientes, según sea el caso.

Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual como lo indica el artículo 52 de la LGCG, por lo que los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el consejo.

### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**ATRIBUCIONES:** Se refiere a las actividades, funciones o tareas que se le comisionan al titular de un área, dependencia o servidor público a través de un documento jurídico o administrativo.

**CONAC:** Consejo Nacional de Amortización Contable.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA:** Se refiere a las Dependencias, Direcciones y/o Coordinaciones de la Administración Municipal

**EVALUACIÓN:** Se refiere una validación o revisión a detalle sobre los proyectos o procesos realizados para medir su eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos trazados.

**FUNCIONES:** Son las actividades que se derivan directo de las atribuciones y objetivos que debe cumplir la Administración del Municipio.

**MANUAL:** Documento que detalla sistemática y ordenadamente información (políticas, procesos, procedimientos, funciones, atribuciones) sobre una Organización.